

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Anexo. Material adicional

Se puede consultar material adicional a este artículo en su versión electrónica disponible en <http://dx.doi.org/10.1016/j.otorri.2014.12.001>.

Bibliografía

- Hamid MA, Trune DR, Dutia MB. Advances in auditory and vestibular medicine. *Audiol Med*. 2009;7:180–8.
- Marcus RE. History of the American Neurotology Society (1965–1990). *Otolaryngol Head Neck Sur*. 1991;104:1–3.
- Lambert PR. Neurotology: Past, present and future: The 2012 William F House lecture. *Otol Neurotol*. 2013;34:1–5.
- Baloh RW, Halmagyi M, Zee D. The history and future of neurotology. *Continuum Lifelong Learning Neurol*. 2012;18:1001–15.
- Duque-Parra JE. El órgano vestibular en la historia. *Rev Neuro*. 2003;37:983–4.
- Bartual Pastor J. Una historia heterodoxa de la investigación vestibular. Cádiz: CEIG; 2009.
- Hawkins JE, Schacht J. sketches of otohistory: The emergence of vestibular science. *Audiol Neurotol*. 2005;10:185–90.
- Baloh RW. Prosper Ménière and his disease. *Arch Neurol*. 2001;58:1151–6.
- Peña A. Prosper Ménière: Su vida, obra y pensamiento. *Rev Otorrinolaringol Cir Cab Cuello*. 2002;62:175–82.
- Hawkins JE. Sketches of otohistory: Prosper Ménière: Physician, botanist, classicist, diarist and historian. *Audiol Neurotol*. 2005;10:1–5.
- Thorp MA, James AL. Prosper Ménière. *Lancet*. 2005;336, 3137–2139.
- Pérez Fernández N, García-Tapia R. Aportación de la medicina española al conocimiento de la fisiología y tratamiento de las enfermedades del sistema vestibular. En: Bartual Pastor J, Pérez Fernández N, editores. *El Sistema Vestibular y sus Alteraciones*. Barcelona: Masson; 1999. p. 501–16.
- Fernández Ruiz E. Don Juan Bartual Pastor. [consultado 29 Jul 2013]. Disponible en: <http://hospitalmora.blogspot.com.es/>
- Escribà V. Diseño de cuestionarios. En: Rebagliato M, Ruiz I, Arranz M, editores. *Metodología de Investigación en Epidemiología*. Madrid: Díaz de Santos; 1996. p. 113–34.
- Catálogo Nacional de Hospitales 2013. Estadísticas e Información Sanitaria. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Gobierno de España. [consultado 29 Jul 2013]. Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/prestaciones/centrosServiciosSNS/hospitales/docs/CNH2013.pdf>.
- Orden SSI/1998/2012, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2012 para el acceso en el año 2013, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física. BOE 229, de 22 de septiembre de 2012. p. 67215-67445.

COMENTARIO EDITORIAL

Comentario editorial: «Encuesta sobre la situación de la Otoneurología en España»



Commentary: «Survey on the state of otoneurology in Spain»

Estimados compañeros, desde un principio, la Comisión de Otoneurología se impuso el reto de abordar un estudio para conocer como se está ejerciendo la Otoneurología en nuestro país. Finalmente, tras meses de trabajo, podemos presentar los resultados en uno de los artículos que aparecen en este número de la revista de nuestra sociedad. Resultados que son una satisfacción para los miembros integrantes de la comisión y para todos los otoneurólogos españoles. Éramos conscientes del gran auge que está experimentando la Otoneurología en España en los últimos años por la cantidad de cursos que se realizan a lo largo y ancho de nuestra geografía y por la afluencia de compañeros, especialmente jóvenes, que observamos en las sesiones y

cursos de Otoneurología que se desarrollan en el marco del Congreso Nacional de la SEORL.

Es fundamental, para comprender la situación actual y para planificar el futuro, tener presentes 2 puntos clave: cómo se ha llegado hasta aquí y qué despierta actualmente el interés por esta parte de la Medicina. El primer punto son las bases y los personajes sobre las que asienta nuestra historia. Hasta hace poco no ha habido un interés multitudinario por la Otoneurología, pero la gente que se ha preocupado por ella es innegable que tenía gran valía y reconocimiento. No hay más que mencionar los nombres de Santiago Ramón y Cajal, Rafael Lorente de No, Ricardo Botey, Antonio García-Tapia, Adolfo Azoy, César Gavilán Alonso, Miguel Ciges Juan, Juan Bartual Pastor y Vicente Honrrubia López entre otros. Ellos fueron los que mantuvieron la llama de la Otoneurología, tanto por la tremenda calidad de sus artículos e investigaciones científicas como por su gran capacidad docente.

Sobre el segundo punto, aunque siempre se ha tenido conciencia de prestar especial atención a los problemas que afectan a gran parte de la población, últimamente esto ocupa un lugar prevalente. Precisamente, la patología que centra la Otoneurología, mareo-vértigo-desequilibrio, afecta a una población numerosa, y genera un gran número de consultas y de presupuesto médico y social. Posiblemente sean estas las causas, junto con los avances técnicos tan interesantes en los últimos años, de que haya crecido notablemente el interés por la especialidad.

Para ejercer la Otoneurología se requiere un conocimiento sobre la anatomía y fisiología vestibular y auditiva, una preparación en Neurología, y un dominio de Farmacología y de las nuevas tecnologías que van apareciendo continuamente tanto en el campo del diagnóstico como del tratamiento. Esto significa que la aproximación a la Otoneurología, para cualquier especialista de ORL, requiere poder dedicar horas al estudio y a la práctica al lado de

un compañero experto. Por este motivo se puede considerar, tal como refleja el estudio que presentamos, que dentro del organigrama del Servicio de ORL y del propio hospital, debe dedicarse una dotación de recursos técnicos y humanos a esta materia. La Otoneurología es una subespecialidad consolidada en nuestro medio. De hecho, la mayor parte de los centros que carecen de Unidad de Otoneurología la consideran necesaria.

A partir de ahora conviene determinar aspectos específicos en relación con la programación futura del ejercicio de la Otoneurología, como definir los tiempos de consulta, establecer las características de los centros que deben contar con una unidad, y estipular los recursos mínimos, humanos y físicos, que esta debe tener.

Finalmente, agradecemos a la SEORL la colaboración que ha prestado para llevar a cabo el trabajo que presentamos y su publicación.

La Comisión de Otoneurología